

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 31-SG-CMSMB-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 17 de noviembre del 2016

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 15 de noviembre del 2016, a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 16H00 del jueves 17 de noviembre del 2016; contando con la presencia del señor Alcalde Subrogante Agrónomo Patricio González, quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Licenciada Nilsa Montenegro, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE (S): Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde subrogante, una vez registrada la asistencia, se constata que existe el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria N° 031-SG-2016.

ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.

ALCALDE (S): Compañeros concejales, compañera concejala sean bienvenidos, muchas gracias por estar acá para continuar con la sesión. Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 28-SG-CMSMB-2016

ALCALDE (S): Compañeros concejales está a su consideración el Acta N° 28-SG-CMSMB-2016, por favor sírvanse dar sus aportes. Sin existir observaciones, por favor señor secretario pase a tomar votación.

SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del tercer punto del orden del día: "Aprobación del Acta N° 28-SG-CMSMB-2016".

SOMETIDO A VOTACIÓN:

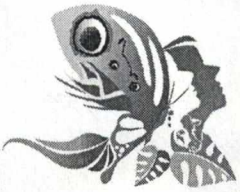
Señor
Concejal Salustino Ajila A favor.

Señor
Concejal Patricio Flores A favor.

Señora

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011. Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Concejala Nilsa Montenegro Por cuanto no estuve presente en esa sesión, salvo mi voto.
- 2 Señor
- 3 Concejal José Montenegro A favor.
- 4 Señor
- 5 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 6 Señor Alcalde Subrogante
- 7 Agr. Patricio González A favor.
- 8 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: un voto salvado y cinco votos a favor de
- 9 la aprobación del tercer punto del orden del día: *Aprobación del Acta N° 28-SG-CMSMB-2016.*
- 10 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA N° 28-SG-CMSMB-2016, DEL 27**
- 11 **DE OCTUBRE DEL 2016.**
- 12 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

13 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE**

14 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, SIGNADO**

15 **CON EL NÚMERO TREINTA Y OCHO MANZANA VEINTICUATRO, UBICADO EN LA AV. 17 DE JULIO**

16 **BARRIO EL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE LA**

17 **SEÑORA DOLORES MARISOL ENDARA CHAMORRO.**

18

19 ALCALDE (S): En sus expedientes está toda la documentación correspondiente a la señora Dolores

20 Marisol Endara Chamorro, quien solicita el levantamiento de hipoteca de un lote de terreno que está

21 ubicado en la calle 17 de Julio, aquí hay documentos como escritura y certificado del Registro de la

22 Propiedad que nos da la fecha que la ordenanza prohíbe enajenar, ella tiene una escritura del año 2002

23 aproximadamente, inscrita y protocolizada el 21 de diciembre del 2002; por favor señor Procurador

24 Síndico explíquenos sobre este trámite.

25 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Como ya es

26 de conocimiento de ustedes que la prohibición de enajenar se impone en base a la ordenanza que

27 existe por un lapso de tiempo al cual tiene que regirse para posteriormente poder levantar y como las

28 cosas en derecho se deshacen de la forma en que se hacen, una vez que se ha revisado que el tiempo

29 ha transcurrido lo suficiente conforme reza en las escrituras y como la misma ordenanza dispone el

30 levantamiento es el Concejo que debe levantar la prohibición mediante un acto legislativo.

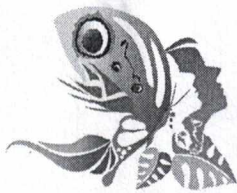
31 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Hemos tratado temas similares a estos, la sesión pasada tratamos un caso

32 parecido pero ese era por tema de salud que eran pocos años y en este caso son muchos años, por lo

33 tanto yo pongo como MOCIÓN para que se apruebe.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDE (S): Existe una moción a favor de que se levante la prohibición de enajenar, en vista que la
2 señora ha sido adjudicada desde el año 2002, transcurriendo prácticamente 14 años y la ordenanza
3 prohíbe no enajenar durante los tres años.

4 CONCEJALA NILSA MONTENEGRO: Existiendo todos los documentos y al cumplir con todos los
5 requerimientos pertinentes, yo apoyo la moción del compañero Patricio Flores.

6 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como es un deber que estamos haciendo al levantar la prohibición de
7 enajenar de esa propiedad que ya se ha pasado muchos años, estoy de acuerdo para que se siga el
8 trámite.

9 ALCALDE (S): Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

10 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación por el cuarto punto del orden del día:
11 *Conocimiento y resolución de la solicitud de levantamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el*
12 *lote de terreno, signado con el número treinta y ocho, manzana veinticuatro, ubicado en la Av. 17 de*
13 *Julio Barrio El Cisne de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad de la señora*
14 *Dolores Marisol Endara Chamorro; según moción presentada por el señor concejal Patricio Flores y*
15 *apoyada por la señora concejala Nilsa Montenegro.*

16 SOMETIDO A VOTACIÓN:

17 Señor
18 Concejal Salustino Ajila A favor.

19 Señor
20 Concejal Patricio Flores A favor.

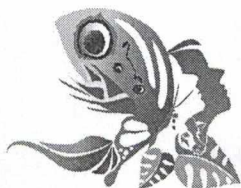
21 Señora
22 Concejala Nilsa Montenegro A favor.

23 Señor
24 Concejal José Montenegro A favor.

25 Señor
26 Concejal Pablo Orozco A favor.

27 Señor Alcalde Subrogante
28 Agr. Patricio González A favor.

29 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
30 cuarto punto del orden del día: *Conocimiento y resolución de solicitud de levantamiento de prohibición*
31 *de enajenar que pesa sobre el lote de terreno, signado con el número treinta y ocho, manzana*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 *veinticuatro, ubicado en la Av. 17 de Julio Barrio El Cisne de la parroquia y cantón San Miguel de los*
2 *Bancos, de propiedad de la señora Dolores Marisol Endara Chamorro.*

3 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**
4 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NÚMERO TREINTA Y OCHO, MANZANA**
5 **VEINTICUATRO, UBICADO EN LA AV. 17 DE JULIO BARRIO EL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**
6 **MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA DOLORES MARISOL ENDARA CHAMORRO.**

7 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

8 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE**
9 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, SIGNADO**
10 **CON EL NÚMERO DIECINUEVE, MANZANA VEINTICINCO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL**
11 **BELLOS HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE**
12 **LA SEÑORA ROSA ELVIRA PATIÑO ALBÁN.**

13 ALCALDE (S): Compañeros sírvanse hacer los análisis correspondientes a fin de tratar el punto del orden
14 del día que está en discusión y llegar a solucionar la petición de la señora Rosa Elvira Patino Albán que
15 ha solicitado levantamiento de hipoteca en favor del señor Geovanny Rojas López. La fecha de emisión
16 de la escritura es en octubre del 2013 por eso es que ha octubre del 2016 se cumple el plazo estipulado
17 por la ordenanza. Por favor doctor Mauricio Calahorrano denos a conocer si está dentro de los términos
18 legales.

19 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Como
20 ustedes pueden observar existe un criterio favorable de parte de la Dirección Jurídica que procede por
21 estar dentro del tiempo correspondiente.

22 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Revisando la documentación se ve que tiene todos los requerimientos
23 legales, por lo tanto elevo a MOCIÓN para que se apruebe.

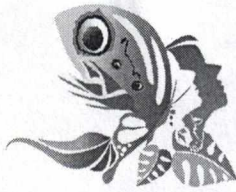
24 CONCEJAL PABLO OROZCO: Como ya ha transcurrido más de tres años de la prohibición de enajenar,
25 creo que es necesario darle trámite al pedido de la señora para que pueda realizar sus gestiones, por
26 ello apoyo la moción del compañero.

27 ALCALDE (S): Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

28
29 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación por la aprobación del quinto punto del orden del
30 día: "*Conocimiento y resolución de solicitud de levantamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre*
31 *el lote de terreno, signado con el número diecinueve, manzana veinticinco, ubicado en la Lotización*
32 *Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad de la*
33 *señora Rosa Elvira Patiño Albán*"; según moción presentada por el señor concejal Salustino Ajila y
34 apoyada por el señor concejal Pablo Orozco.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



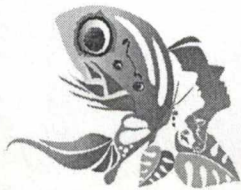
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 2 Señor
- 3 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 4 Señor
- 5 Concejal Patricio Flores A favor.
- 6 Señora
- 7 Concejala Nilsa Montenegro A favor.
- 8 Señor
- 9 Concejal José Montenegro A favor.
- 10 Señor
- 11 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 12 Señor Alcalde Subrogante
- 13 Agr. Patricio González A favor.
- 14 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
- 15 quinto punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución de solicitud de levantamiento de prohibición*
- 16 *de enajenar que pesa sobre el lote de terreno, signado con el número diecinueve, manzana veinticinco,*
- 17 *ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos,*
- 18 *de propiedad de la señora Rosa Elvira Patiño Albán".*
- 19 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**
- 20 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NÚMERO DIECINUEVE, MANZANA VEINTICINCO,**
- 21 **UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**
- 22 **MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA ELVIRA PATIÑO ALBÁN.**
- 23 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.
- 24 **SECRETARIO: 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN**
- 25 **MOSTRENCO AL LOTE DE TERRENO NÚMERO ONCE, MANZANA CINCUENTA Y UNO, UBICADO ENTRE**
- 26 **LAS CALLES 17 DE JULIO Y VIRGEN DEL CISNE, BARRIO EL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**
- 27 **MIGUEL DE LOS BANCOS, COMPLEMENTANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL N° O15-**
- 28 **GADSMB-2013, DEL 26 DE ABRIL DE 2013.**
- 29
- 30 ALCALDE (S): Por favor señor Secretario General denos a conocer sobre el tema.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

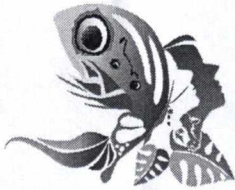
Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CON VOZ INFORMATIVA: ABG. NÉSTOR ÁGREDA, SECRETARIO GENERAL DEL GADM: El señor Bernardino
2 Chamba estaba haciendo el trámite para que se le adjudique, entonces dentro del trámite nos
3 encontramos con una novedad. Un lote de terreno para ser adjudicado primero tiene que ser declarado
4 bien mostrenco, trámite que no se ha realizado, sino que directamente hacen la adjudicación. Dentro
5 del proceso de adjudicación primero se declara bien mostrenco, se protocoliza esa resolución y se
6 inscribe en el Registro de la Propiedad porque recién ahí el lote pasa a nombre del GAD Municipal,
7 posteriormente se hace protocolizar la resolución que el Concejo le adjudica y procede a inscribir a
8 nombre del nuevo propietario, entonces en ese expediente no se hizo la declaratoria de bien
9 mostrenco, sino que directamente se le adjudicó.
- 10
- 11 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Como
12 ustedes saben el punto que se está tratando es una ampliatoria a la resolución, en razón de que cuando
13 se emitió la resolución, el Concejo le emitió declarándole adjudicatario y esa resolución se pretende
14 inscribir en el Registro de la Propiedad pero al momento que llega al registro se hace una observación
15 manifestando que para poder ser adjudicado un lote de terreno por parte del municipio, primero el
16 inmueble tenía que pertenecer al patrimonio municipal y este título nace cuando se le declara bien
17 mostrenco, el bien mostrenco al protocolizarse e inscribirse en el Registro Propiedad nace lo que en
18 derecho se le llama título constitutivo de domino, este título constitutivo de domino es el empezar del
19 nacimiento de una historia del dominio que tendrá el inmueble ahora cuando nace a favor del
20 municipio, luego con la adjudicación a favor del adjudicatario y luego sucesivamente todo lo que se siga
21 dando en la historia del dominio, pero para que nazca eso primero se tiene que hacer lo que siempre
22 hemos hecho acá en el Concejo, declarar bien mostrenco, protocolizarle, inscribirle y adjudicarle a la
23 persona interesada, pero en la época que se hizo la resolución no se le había declarado bien mostrenco
24 sino se ha hecho una adjudicación de forma directa por lo que hay la omisión de un paso, el paso de
25 declaratoria de bien mostrenco.
- 26 ALCALDE (S): Los predios que están dentro de la circunscripción urbana para poder adjudicar tienen que
27 tener el paso legal que exige ahora el Registro de la Propiedad de declarar bien mostrenco, osea
28 propiedad municipal pero que está en posesión de una persona que solicita su adjudicación.
29 Anteriormente cambió la parte legal, pero hoy tienen que constar eso. El lote del señor Bernardo
30 Chamba está ubicado junto a la Iglesia Evangélica, en el pasaje, nosotros conocemos que él vive ahí
31 tanto tiempo y que esos predios en un inicio eran de la señora Magdalena Hidalgo. Una vez analizado el
32 punto y con las explicaciones jurídicas, por favor sírvanse presentar sus mociones.
- 33 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como nosotros conocemos bien y como le revisé sé que en esa parte es
34 el terreno y para que ahora quede completo el trámite y legalizado yo MOCIONO para que se declare
35 bien mostrenco.
- 36 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Yo apoyo la moción.
- 37 ALCALDE (S): Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.
38
- 39 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación por la aprobación del sexto punto del orden del
40 día: *"Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco al lote de terreno número once, manzana*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 *cincuenta y uno, ubicado entre las calles 17 de Julio y Virgen del Cisne, barrio El Cisne de la Parroquia y*
2 *cantón San Miguel de los Bancos, complementando la resolución del Concejo Municipal N° 015-*
3 *GADSMB-2013, del 26 de abril del 2013”; según moción presentada por el señor concejal José*
4 *Montenegro y apoyada por el señor concejal Patricio Flores.*

5 SOMETIDO A VOTACIÓN:

6 Señor
7 Concejal Salustino Ajila A favor.

8 Señor
9 Concejal Patricio Flores A favor.

10 Señora
11 Concejala Nilsa Montenegro A favor.

12 Señor
13 Concejal José Montenegro A favor.

14 Señor
15 Concejal Pablo Orozco A favor.

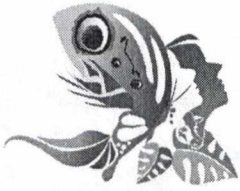
16 Señor Alcalde Subrogante
17 Agr. Patricio González A favor.

18 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
19 sexto punto del orden del día: *“Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco al lote de terreno*
20 *número once, manzana cincuenta y uno, ubicado entre las calles 17 de Julio y Virgen del Cisne, barrio El*
21 *Cisne de la Parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, complementando la resolución del Concejo*
22 *Municipal N° 015-GADSMB-2013, del 26 de abril del 2013”.*

23 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR BIEN MOSTRENCO AL LOTE DE TERRENO**
24 **NÚMERO ONCE, MANZANA CINCUENTA Y UNO, UBICADO ENTRE LAS CALLES 17 DE JULIO Y VIRGEN**
25 **DEL CISNE, BARRIO EL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS,**
26 **COMPLEMENTANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 015-GADSMB-2013, DEL 26 DE**
27 **ABRIL DEL 2013.**

28 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

29



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR
2 ALCALDE SUBROGANTE.

3 ALCALDE (S): Señores concejales, señora concejala, muchas gracias por sus aportes y resoluciones en
4 favor de la ciudadanía con ese criterio de acelerar en una forma eficaz los trámites presentados; doy
5 por clausurada la sesión del día de hoy.

6 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
7 se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos.

8
9
10
11
12

AGR. PATRICIO GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

13 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
14 33-SG-2016, de fecha 05 de diciembre del 2016. Lo certifico.

15
16
17
18
19

ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

